

T R A B A J O S P O R E J E C U T A R

La Obra objeto de esta Licitación, en términos generales, comprende la producción y el suministro de materiales pétreos para realizar el Mantenimiento de la Red de Carreteras de Cuota del Fideicomiso 80672, a través de las Residencias de Conservación; y dar atención y cumplimiento al Programa mantenimiento menor de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2024.

Para la elaboración de este documento se tiene como marco legal aplicable a la "Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua" publicada en el Periódico Oficial del Estado No.84 del 20 de octubre del 2018, así como su Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.104 del 26 de diciembre del 2020. Por otra parte, se hace mención que para las especificaciones técnicas y procedimientos de estos trabajos se tomó como apoyo a la Normativa para la infraestructura del Transporte de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (NIT-SICT), en su publicación más reciente.

I GENERALIDADES

Producción y suministro de los materiales pétreos para: la elaboración de mezclas asfálticas de granulometría densa (tamaño nominal de $\frac{3}{4}$ ") para aplicar en renivelaciones locales y bacheo superficial; y elaboración de capas de rodadura por riegos de sello (No. 2); depositados en los almacenes que defina la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas del Estado de Chihuahua (SCOP).

Deberá tenerse presente que los suministros de material se efectuarán sobre carreteras que están actualmente en operación, por lo que se deberán de tomar en cuenta las medidas para no interrumpir el tráfico vehicular y prevenir accidentes de cualquier naturaleza al tránsito y/o al personal que se encuentre laborando. Adicionalmente deberá de tener en cuenta la dificultad para los movimientos y maniobras de la maquinaria, tomando las precauciones pertinentes para que se consideren en los análisis de precios unitarios correspondientes: las demoras; desviaciones y/o tiempos muertos del equipo; los gastos por peajes; traslados así como los acarreos de éstas, ya que en caso de no considerarlo, esto no serán motivo de reclamación, ni de modificación a los precios unitarios.

El licitante deberá considerar en la elaboración de los análisis de costos indirectos, la adquisición de una **póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por un monto de \$2´000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.)**, con el fin de solventar cualquier tipo de accidente ocasionado a los usuarios de esta vía durante la construcción de la obra. Adicionalmente, también deberá considerar en la elaboración de los citados análisis, la adquisición de una póliza de seguro que garantice el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular **EP-711** "Protección del Ambiente y los Entornos Naturales de Zonas, Monumentos y Vestigios Arqueológicos y Artísticos". Dicho seguro deberá cubrir hasta la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y deberá permanecer vigente por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra y hasta que la Oficina de Estudio de Impacto Ambiental avale el cumplimiento en materia ambiental.

II SEÑALAMIENTO PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS

Para los accesos de entrada y salida de los bancos de producción de materiales a las carreteras pavimentadas y previo a la iniciación de las entregas de material en los almacenes indicados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), La Contratista electa estará obligada a colocar a satisfacción de la (SCOP) y de acuerdo con las disposiciones de seguridad contenidas en la Norma **N-PROY-CAR-10 Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Carreteras y Vialidades Urbanas**, de la NIT-SICT y por lo que indique la SCOP, el señalamiento de protección obra necesario, en la inteligencia de que **no se le autorizará el inicio de los trabajos hasta que hayan sido colocadas todas las señales y dispositivos de protección de acuerdo con la norma en mención y a lo indicado en la TABLA 1.**

La Contratista deberá tener en cuenta que todo el equipo empleado en los acarreos, deberá contar con lonas para cubrir los materiales, especialmente en los acarreos realizadas en carreteras pavimentadas.

SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA CONSIDERADO MÍNIMO PARA INICIAR LOS TRABAJOS(TABLA 1)

Cantidad	Clave	Dimensiones	Descripción
2	DPI-7	56 X 178	Precaución entrada y salida de camiones
2	DPI-7	56 X 178	Precaución entrada y salida de camiones a 500 mts.
2	DPI-7	56 X 178	Precaución entrada y salida de camiones a 1 km.

Todos los elementos metálicos de las señales deberán ser galvanizados.

III CALIDAD DE LA OBRA

Al inicio y durante la producción de los materiales pétreos, así como también al suministrarse en el almacén, la SCOP, a través de su laboratorio, examinará y analizará la calidad de los materiales, tomando muestras, mediciones y pruebas tanto de campo como de laboratorio necesarias para determinar si satisfacen los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones particulares y en base a eso Aceptar o Rechazar el volumen analizado.

En caso de detectar algún incumplimiento en las características de calidad solicitadas, la SCOP notificará a La Contratista informando que dicho volumen será Rechazado.

IV PROGRAMA

Para la ejecución de la obra el Contratista tomará en cuenta que para erogar la asignación deberá programar la ejecución de los trabajos a realizar en un **plazo de 146 días naturales** y plasmar dicho programa en las Formas: ECO-03 (PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA) y ECO-04 (RESUMEN DEL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA), adicionalmente, deberá considerar que para erogar la asignación deberá programar la ejecución de los trabajos a realizar de tal manera que el programa financiero cumpla como mínimo con los porcentajes de erogación que se indican a continuación:

MES	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN
ABRIL	25
MAYO	25
JUNIO	25
JULIO	15
AGOSTO	10

Es importante resaltar que una vez iniciados los trabajos, la empresa no podrá mover la maquinaria fuera de la zona de la obra.

V MODIFICACIONES AL PROGRAMA

Particularmente en lo que respecta a los retrasos motivados por la precipitación pluvial, solamente procederá la revisión y en su caso adecuación al programa de trabajo cuando efectivamente cause retraso justificable en la obra, a juicio de la SCOP, debiendo presentar el contratista la solicitud por escrito para su revisión, anexando los documentos de soporte. Las suspensiones que implementa la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes SICT por seguridad de los usuarios de las carreteras por vacaciones: de Semana Santa, de verano e invierno (Programa Paisano) que queden comprendidas dentro del programa de la obra, solo serán motivo de reprogramación si generan retrasos justificables al programa de entregas a juicio de la SCOP.

VI BANCOS DE MATERIALES

La Contratista será la responsable de elegir los bancos de materiales para su explotación, asegurándose que se cumpla con la calidad solicitada en los trabajos, así como también elegir el banco para depositar los desperdicios. Por lo que deberá considerar en su análisis de precios unitarios: los acarreos, permisos, regalías, cargos, indemnizaciones o demás gravámenes a cubrir para tener derecho a la extracción y colocación de materiales.

De igual manera debe asegurarse de dar cumplimiento a lo solicitado por las autoridades ambientales correspondientes en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y de protección al Ambiente en Materia

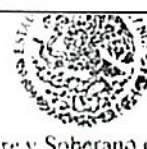
de Impacto Ambiental y a la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Chihuahua, Normas Ecológicas y demás disposiciones legales aplicables, quedando bajo su responsabilidad cualquier multa o sanción que se genere por cualquier incumplimiento en la Normatividad Ambiental.

Ninguna de las diferencias que pudiera resultar entre el costo real que le signifique al contratista, el aprovechamiento de los bancos de materiales y el considerado en los análisis, justificará reclamación alguna en relación con los precios unitarios contenidos en la proposición.

Si durante el proceso de ejecución la Contratista se ve en la necesidad de cambiar los bancos de materiales, primero deberá informarlo ante la SCOP y presentará nuevamente la solicitud para revisión del Estudio del Banco, para que la SCOP a través de su laboratorio examine la calidad de los materiales y en su caso, autorizar o rechazar la solicitud, así mismo La Contratista deberá atender y dar cumplimiento a la Normatividad Ambiental aplicable para el nuevo banco seleccionado. El cambio de ubicación de los bancos de materiales NO implicará ajuste en el precio unitario.

VII LIMPIEZA GENERAL DENTRO DE LA OBRA.

El contratista deberá considerar, que durante la ejecución de los trabajos deberá mantener la limpieza general de la obra, de sus partes y de las zonas adyacentes de trabajo, por lo cual, retirara del sitio de la obra, manchas de asfaltos, aceites, grasa, estopas, filtros y en general todo tipo de material contaminante generado por la ejecución de los trabajos teniendo en cuenta el uso y manejo de materiales contaminantes de acuerdo a la Normatividad Ambiental aplicable.

Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Área Requirente
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ Presidente Suplente en funciones en virtud de nombramiento de fecha 09 de enero de 2024, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua	 Estado Libre y Soberano de Chihuahua Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNANDEZ Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.